

SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 3 de julio de 2020.

El secretario.

JHON FABER HERRERA

Auto de Trámite No. 456

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

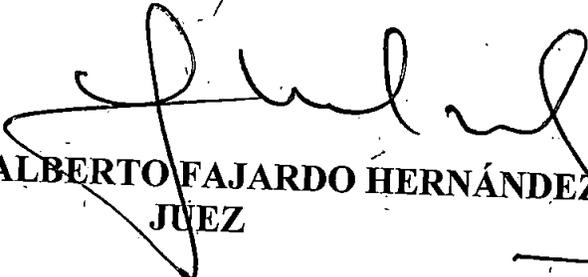
Santiago de Cali, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente de la referencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIÉRASE al apoderado de la parte ejecutante a fin de que se sirva allegar las constancias de entrega de los oficios No. 3196, 3225, 3236, 3196, 3235 de fecha 31 de julio de 2018, con el fin de continuar con el trámite procesal oportuno

NOTIFÍQUESE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 48 DE HOY 03 III 2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

JHON FABER HERRERA
Secretario